

Financiar mi Proyecto Innovador

Programa para la consolidación y crecimiento de la pyme extremeña a través de su mejora competitiva-CONSOLIDAPYME 2026

Características de la Ayuda

Tipo de financiación: Subvención**Ámbito:** Regional**Número de participantes:** Individual**Destinatarios:** Pymes, autónomos, comunidades de bienes y entidades sin personalidad jurídica.**Régimen de la convocatoria:** Concesión Directa**Régimen de minimis:****Tipología del proyecto:** Innovación**Estado:** Abierta del 27/05/2026 hasta el 27/07/2026

Objeto

Mejorar los procesos productivos, implantar y certificar normas y sistemas de gestión, herramientas tecnológicas avanzadas, la transición de las empresas a la economía verde y circular y para el desarrollo de nuevos productos y diseño de envases y embalajes.

Beneficiarios

Pymes con centro productivo en Extremadura, de cualquier forma, jurídica, incluido autónomos, comunidades de bienes y entidades sin personalidad jurídica.

Quedan excluidos los sectores de acuicultura, pesca y producción primaria de productos agrícolas, así como otras actividades y tipologías de empresa.

Características de la Ayuda

Ayudas en forma de subvención a fondo perdido del 80% de la inversión subvencionable determinada en función de la línea de proyecto:

LÍNEA 1. Ayudas para mejorar los procesos productivos

- Empresa entre 3 y 5 trabajadores: hasta 6.000€ de inversión subvencionable.
- Empresa de entre más de 5 y 10 trabajadores: hasta 15.000€ de inversión subvencionable.
- Empresa de entre más de 10 y 20 trabajadores: hasta 25.000€ de inversión subvencionable.
- Empresa de *más de 20* trabajadores: hasta 30.000€ de inversión subvencionable.

LÍNEA 2. Ayudas para implantar y certificar normas y sistemas de gestión

80% de la inversión subvencionable con los siguientes límites:

1. Norma ISO 9001 o la norma ISO 14001 la inversión subvencionable máxima será de 4.000€ (IVA excluido)/norma. La implantación y certificación de un sistema integrado de ambas normas la inversión subvencionable máxima sería de 6.000€ (IVA excluido).
2. Protocolos BRC o IFS la inversión subvencionable es de 10.000€ (IVA excluido) /norma.

- Para la implantación y certificación de dos normas, la inversión subvencionable máxima es de 13.000€ (IVA excluido).
3. Norma PECAL/AQAP ¿Requisitos OTAN de aseguramiento de la calidad? la inversión subvencionable máxima sería de 11.000€ (IVA excluido).
 4. Para los gastos de validación por entidad externa homologada de las memorias para la calificación e inscripción en el Registro de Empresas Socialmente Responsables de Extremadura se establece un límite máximo de inversión subvencionable de 1.000 € (IVA excluido).
 5. Resto de normas: la inversión subvencionable es de 6.000€ (IVA excluido), salvo que integre más de una norma, en cuyo caso ese importe se incrementará en un 50% de ese límite por norma a implantar y verificar.
 6. Si el proyecto presentado superase el límite máximo establecido, a los efectos de determinar la inversión subvencionable, se reducirá en todo caso el importe de los gastos de implantación.

LÍNEA 3. Ayudas para herramientas tecnológicas avanzadas.

- Empresa entre 3 y 10 trabajadores: hasta 15.000€ de inversión subvencionable.
- Empresa de entre más de 10 y 20 trabajadores: hasta 20.000€ de inversión subvencionable.
- Empresa de *más de 20* trabajadores: hasta 25.000€ de inversión subvencionable.

LÍNEA 4. Ayudas ECOPYME para transición a la economía verde y circular

- límite de 15.000€.

LÍNEA 5. Ayudas para el desarrollo de nuevos productos y diseño de envases y embalajes

- **Diseño de nuevos productos innovadores.** límite de 12.000€ para el diseño conceptual, prototipado, pruebas, identidad gráfica e implementación comercial y productiva. Obligatoria una auditoría previa del grado de innovación respecto al mercado, para lo cual se contará con una ayuda extra de hasta 1.500 €.
- **Asistencia tecnológica para la mejora y optimización de la cartera de productos.** Límite de 6.000 €. Para la elaboración de ensayos, análisis sensoriales, informe de viabilidad técnica, rediseño de producto, soluciones tecnológicas a problemas puntuales de rápida ejecución, estudios y propuestas de envasado óptimo.
- **Diseño de nuevos envases o embalajes que supongan una novedad para la empresa solicitante.** Límite de 12.000 € para el diseño conceptual, prototipado, pruebas, identidad gráfica e implementación comercial y productiva. Obligatoria una auditoría previa del grado de novedad, para lo cual se contará con una ayuda extra de hasta 1.500 €.

Órgano Gestor**Presentación y
Plazo de
Solicitudes**

Junta de Extremadura. Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio.

Telemática a través del punto de acceso general electrónico www.juntaex.es, dentro de la ficha correspondiente al trámite, a través del siguiente enlace directo <https://www.juntaex.es/w/0661723>

Más información: <https://consolidapyme.extremaduraempresarial.es/>



**Extremadura
Avante**

Financiar mi Proyecto Innovador

Bases reguladoras. [DECRETO 288/2023, de 27 de diciembre](#)

Modificación Bases Reguladoras [DECRETO 37/2025, de 6 de mayo](#)

[Convocatoria 2026](#)

[Extracto de Convocatoria 2026](#)

Rev. 06/26

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante
Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

www.extremaduraavante.es

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Consejería de Industria, Energía Ciencia y Territorio, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativa.